



ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H) Y STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA .
FECHA	NOVIEMBRE 06 DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.
INICIO DE EJECUCIÓN	NOVIEMBRE 07 DE 2025
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.960.000,00) MCTE , los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00)MCTE , o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
GARANTIA	N/A

En la sede la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.214.204** de Yaguará (Huila), mayor de edad y vecino de este Municipio, en su condición de Supervisor del Contrato y en calidad de Comisario de Familia del MUNICIPIO DE YAGUARÁ, identificado con NIT 800.097.180-6 y por la otra **STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.004.305.169** de Yaguará Huila, y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2025**, en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los 07 días del mes de Noviembre de 2025.

Por el Municipio

Por el contratista

LUIS FERNANDO VARGAS HERNANDEZ
Comisario de Familia

STEFANY JULIETH MANCHOLA TOVAR
C.C. 1.004.305.169 de Yaguará Huila

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Valentina Cuevas Trujillo	Nombre: Angelino Palencia González	Nombre: Luis Fernando Vargas H
Firma:	Firma:	Firma:

